URB-AL III

Regulado por el Reglamento (UE) n °233/2014 del
Parlamento Europeo y del Consejo, de 11 de marzo de 2014, por el que
se establece un Instrumento de Financiación de la Cooperación al Desarrollo
para el período 2014-2020

DO L 77 de 15.03.2014, p. 44-76

Programa de cooperación descentralizada entre ciudades,
regiones y otras colectividades locales y territoriales de los países de la Unión Europea y de
América Latina (2008-2011)

Reglamento
1905/2006 de 18 de diciembre de 2006, por el que se establece un Instrumento de
Financiación de la
Cooperación al Desarrollo

DOUE L 378, 27.12.2006,
p 41

Tiene como
objetivo contribuir a incrementar el grado de cohesión social y territorial en el seno de las colectividades subnacionales y regionales en América latina.

URB-AL es
un programa de cooperación descentralizada, adoptado por la Comisión Europea en diciembre de 1995, que va dirigido a las ciudades, aglomeraciones y regiones de la Unión Europea
y de América Latina. La segunda fase se desarrolló durante el período 2002-2006. Durante sus dos primeras fases, el objetivo general del Programa URB-AL consistió en desarrollar vínculos directos y duraderos entre colectividades locales europeas y latinoamericanas mediante la difusión, adquisición y aplicación de "buenas prácticas" en el ámbito de las políticas urbanas y locales.

Acciones

1. Acciones
(proyectos) que cumplan con los requisitos de elegibilidad indicados. Las subvenciones no podrán ser de menos del 50% de los costes elegibles totales de la acción.

2.
Actividades de coordinación, apoyo técnico, formación y animación de redes y difusión de resultados

Más
información: WEB del programa

Centro de Documentación del Programa URB-AL